



36.5
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA. POR LA DE LINK CONTACT LNKCONTACT CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de julio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2619 el 24 de julio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de septiembre de 2006.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.** por la de **LINK CONTACT LNKCONTACT CIA. LTDA.** y reforma del estatuto, fue otorgada el 28 de noviembre de 2016, ante la Notaría Septuagésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1077** el **03 MAYO 2017**
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1077** del **03 MAYO 2017** ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.** por la de **LINK CONTACT LNKCONTACT CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: *"PRIMERA.- La compañía se denominará LINK CONTACT LNKCONTACT CIA. LTDA., y su nacionalidad será ecuatoriana, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Ecuador."*

Quito,

03 MAYO 2017

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/MEH
Exp. 156525 / Tr. 38547